## CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Azogues, a los 5 días del mes de febrero del 2020, comparece por una parte el Sr. Cayamcela Morocho Ángel Remigio con C.I. 030125604-6; soltero y por otra parte el Sr. Gallegos Contreras Edison Eduardo con C.I. 030117296-1; casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Azogues, y se sujeta a las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. El Sr. Cayamcela Morocho Ángel Remigio, es propietario de derechos y acciones, (100 acciones) de un dólar cada una, de la COMPAÑÍA EQUITRUCK S.A Compañía que se encuentra ubicada en la ciudad de Azogues.

**SEGUNDA.** EL Sr. Cayamcela Morocho Ángel Remigio, transfiere (100 acciones), acciones que le pertenecen como socio de la **COMPAÑÍA EQUITRUCK S.A** con todos los beneficios que les correspondan. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas.

**TERCERA.** El cesionario el Sr. Gallegos Contreras Edison Eduardo, acepta la cesión de acciones motivo del presente contrato.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.

Sr. Cayamcela Morocho Ángel Remigio

C.I. 030125604-6 CEDENTE

Sr. Gallegos Contreras Edison Eduardo

C.I. 030117296-1 CESIONARIO















